



**JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO
SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA**

Miércoles, treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	ORDINARIO LABORAL
Demandante	LUZ MARY GARCÍA CARDONA
Demandado	SANTO FRÍO S.A. y OTRO
Radicado	05 679 31 89 001 2023 00080 00
Decisión	Pone en conocimiento

Dentro del presente proceso ejecutivo laboral, la apoderada de la parte demandada allega "PRUEBA SOBREVINIENTE", la cual se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de la parte demandante para los fines legales oportunos, misma que será valorada dentro de la oportunidad procesal respectiva o decreto probatorio para su aceptación, atendiendo su conducencia, pertinencia y utilidad.

Igualmente, se conmina a la Dra. MARCELA CONGOTE, para que en lo sucesivo proceda conforme lo establece numeral 14 del artículo 78 del C.G.P., en concordancia con el artículo 3 de la ley 2213 del 2022, esto es, enviando a todos los intervinientes un ejemplar de los memoriales que se presenten ante este despacho, dado que "...El incumplimiento de este deber no afecta la validez de la actuación, pero la parte afectada podrá solicitar al juez la imposición de una multa hasta por un salario mínimo legal mensual vigente (1smlmv) por cada infracción...".

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**CARINA MARCELA ARBOLEDA GRISALES
JUEZ**

JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO
SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADO N° 004 fijado en la Secretaría del Despacho, hoy 1 de febrero de 2024 a las 08:00 a.m.

**BERNARDA MARÍA MONTAÑA LÓPEZ
SECRETARIA**